



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### SUBSECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

#### Disposición 12/2023

DI-2023-12-APN-SSABDR#MEC

Rosario, Santa Fe, 17/05/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-123764626- -APN-DGD#MAGYP del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESOL-2022-63-APN-SAGYP#MEC de fecha 4 de octubre de 2022 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se creó el PROGRAMA NACIONAL BIODESARROLLO ARGENTINO, en adelante "BIODESARROLLAR", en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL de la citada Secretaría.

Que dicho Programa tiene como objetivo promover e impulsar el desarrollo, la innovación, la adopción y la producción de los bioproductos de la bioeconomía que comprenden las áreas de biotecnología, bioinsumos, biomateriales y bioenergía, por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de las cooperativas y entidades de investigación pública y de articulación mixta. Se priorizarán aquellas iniciativas que se enfoquen en potenciar el desarrollo regional y el agregado de valor en origen, con una visión de economía circular.

Que a través del Artículo 3° de la citada Resolución N° RESOL-2022-63-APN-SAGYP#MEC se establecieron las acciones a desarrollar, y en su Artículo 4° se aprobó quienes podrán ser beneficiarias.

Que mediante la Disposición N° DI-2023-7-APN-SSABDR#MEC de fecha 23 de febrero de 2023 de la SUBSECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se aprobó el Manual Operativo del PROGRAMA NACIONAL BIODESARROLLO ARGENTINO que contiene los requerimientos técnicos, formularios de presentación y demás condiciones que deberán cumplir las solicitudes para ser seleccionadas, las modalidades de la/s convocatoria/s, las condiciones de ejecución y los procedimientos para la evaluación de los resultados de la implementación del BIODESARROLLAR.



Que por medio de la presente medida se convoca a la presentación de Proyectos concernientes al BIODESARROLLAR por el plazo de SESENTA (60) días corridos desde su publicación en el Boletín Oficial.

Que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y por la citada Resolución N° RESOL-2022-63-APN-SAGYP#MEC.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Convócase a la presentación de proyectos a ejecutarse en el marco del PROGRAMA NACIONAL BIODESARROLLO ARGENTINO, en adelante "BIODESARROLLAR".

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse las Bases y Condiciones para el llamado establecidas en el Anexo I que, registrado con el N° IF-2023-50563681-APN-DNB#MAGYP, forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el formulario que, como Anexo II, registrado con el N° IF-2023-38672880-APN-DNB#MAGYP, forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- La convocatoria a la presentación de Proyectos concernientes al BIODESARROLLAR se realiza por el plazo de SESENTA (60) días corridos desde su publicación en el Boletín Oficial.

El período de vigencia de la presente convocatoria y toda modificación que pudiera ocurrir, serán publicados en el sitio web de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL EL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Luis Gustavo Contigiani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 19/05/2023 N° 36543/23 v. 19/05/2023

**Fecha de publicación 19/05/2023**